



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**Nº. 00000033 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.**

Tumbes, 24 ENE 2018

VISTO;

El INFORME Nº 059-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR., del 16 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21º inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con el INFORME Nº 059-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR., del 16 de enero de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, le manifiesta al Gerente General Regional – Rodolfo Chanduvi Vargas, que realizara un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en las instalaciones de la Dirección de Administración de Bienes de Infraestructura Terrestre - Marina de Guerra del Perú, por lo que propone encargarle de las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Infraestructura, en adición a sus funciones al ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA. Y con proveído de la Gerencia General se dispone a la Secretaria General elaborar el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

Que, mediante Directiva Nº 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**Nº. 000000033 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.**  
**Tumbes, 24 ENE 2018**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA** – Subgerente de Obras, en adición a sus funciones, la misma que se hace efectiva por los días 18 y 19 de enero del año 2018 y mientras dure la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al **ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA** y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Azm. Rómulo Chanduvi Vargas  
D. N° 06247  
GERENTE GENERAL